

Jueza de garantía dicta medida "Tiene que salir de las calles": prisión preventiva para conductor de fatal atropello en Copec

Nueve testimonios y pruebas gráficas permitieron que el Ministerio Público acreditara la existencia del delito.

GUSTAVO CABELLO

Un puño era el gesto que muchas veces Macarena Moscoso (38) daba a sus clientes. "La Ma- ca siempre estaba cuando iba- mos a comprar", dice uno de sus clientes que, la mayoría del tiempo, iba por "cigarros o café" al servicio centro Copec de calle Sal- vador con Santa Isabel, en la co- muna de Providencia.

Antes de sufrir el trágico atro- pello, según un testigo de la fis- calía, "había estado surtiendo una de las máquinas de la estación". Luego, salió a mirar qué estaba pasando afuera, ya que había ruido y al parecer un auto había tenido un accidente. Se- gundos después fue arrollada por una camioneta Ford 150 jun- to a su compañero Ángel Fuen- tes Quinteros: un bombero de bencina de 50 años.

El domingo, personal policial de Carabineros de Chile detuvo al conductor del vehículo, quien de acuerdo a fuentes del caso fue identificado como Eddie Alberto Odgers Briones, subgerente de la empresa Sigdo Koppers Ingeniería y Construcción.

Los nueve testi- monios y pruebas gráficas aportados por Carabineros a la fiscalía, y que presentó ayer en la audiencia de formalización del imputado, dan cuenta de que el chofer "aceleró y chocó un station wagon estacionado en la Copec", según relató Claudio Suá- zo, fiscal adjunto de la Fiscalía Metropolitana Oriente.



MACARENA FÉREZ

Eddie Odgers, ayer, en el 8º Juzga- do de Garantía de Santiago.

Luego, "atropelló a Macarena Moscoso y arrolló con una de sus ruedas a Ángel Fuentes, causando la muerte de los dos trabajadores", narró el persecu- tor, por lo que pidió la prisión preventiva.

Pese a que su abogado, César Molla, solicitó el arresto domiciliario, argumentando "arraigo familiar y laboral del defendido,

además de varias enfermedades", la magistrada Sandra Rojas, del 8º Juzga- do de Garantía de Santiago, dictó la prisión preventiva del imputado, de- terminando que su

libertad "es un peligro para la sociedad" y que alguien como él "tiene que salir de las calles donde transitamos todos nosotros", relató. Por lo que requisó su li- cencia y fijó un plazo de 120 días para la investigación.

120 DÍAS
Fijo el Juzgado de
Garantía para que se
lleve a cabo la
investigación del caso.